



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

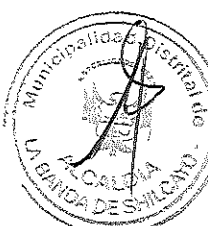


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que El artículo 2 inciso 1 de la Constitución Política del Perú El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece.



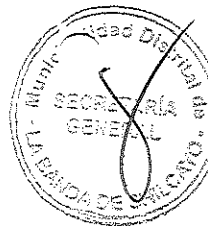
Que El Código de Niños y Adolescentes: Artículo 1: el niño y el adolescente tienen derecho a la vida desde el momento de su concepción, el presente código garantiza la vida del concebido protegiéndolo de experimentos o manipulaciones genéticas contrarias a su integridad y su desarrollo físico y mental.



Que la Ley 27654, declara cada 25 de marzo Día del niño por Nacer, en esta fecha se reconoce y promueve los derechos del niño por nacer.



Que el 19 de marzo del 2022 se declara en el congreso de interés nacional la conmemoración del «Día del Niño por Nacer» Esta conmemoración constituye, parte importante de la Promoción de la Salud y prevención de la salud materna infantil.



Que gran parte del quehacer profesional del Obstetra lo dedica a ese Ser Humano que habita el vientre materno, brindándole atención especializada para garantizar su salud y, por consecuencia, su vida.

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, institución representativa de la comunidad en general, reconocer y felicitar los logros y méritos de las personas San Martinense, residentes o visitantes; así como a las instituciones públicas y privadas que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la Comunidad;

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, considera pertinente extender reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestro Distrito de la Banda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, RECONOCIMIENTO a LOLITA AREVALO FASANANDO, obstetra grado de doctor reconocida por su labor en la **PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y FORMADORES DE OBSTETRAS** en nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Martin, la notificación del presente acto resolutivo, con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila Garcia
ALCALDE

Leizaola
26/03/2022